

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1040 FICARA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de accionistas de la mercantil "FICARA, SA" celebrada con carácter extraordinario y universal el día 27 de marzo de 2025, acordó por unanimidad una reducción de capital social por importe de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos de euros (12.020,24€), mediante la amortización de 20 acciones propias que poseía la sociedad en autocartera, así como la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el proyecto de transformación, el balance de transformación y los nuevos estatutos sociales.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, por tanto, la finalidad de la reducción es únicamente la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital social y transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales que tendrá en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.º.

El capital social de la sociedad se fija en cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro (49.282,99 €), representado y dividido en 82 participaciones sociales indivisibles y acumulables de 601,0121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del n.º 1 al 82, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado su importe."

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado conforme al artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Madrid, 27 de marzo de 2025.- Administrador único, Luis Manuel de Sancha Bech.

ID: A250013932-1